

SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD

11 JUL. 2019

RECIBIDO
14:00 hrs Patricia Cuevas



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO ESCUELA PREPARATORIA "GRAL. LÁZARO CÁRDENAS"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A.- El concurso se llevará a cabo los días 9, 12 y 13 de agosto del 2019, de las 9:00 am a las 7:00 pm en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en el domicilio Av. Lázaro Cárdenas # 1000, Colonia Revolución, en la ciudad de Uruapan Michoacán.

B.- Las materias (del numeral 1 al 128) del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
11/07/19

No.	MATERIA/PLAZA	CVE	SEM	SECC	BACH	HRS	HORARIO				
							LUN	MAR	MIE	JUE	VIE
1	AYUDANTE DE TECNICO ACADEMICO "A" MEDIO TIEMPO.	1761	TODOS	TODOS	TODOS	20	TURNO MATUTINO DE LUNES A VIERNES ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
2	TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "A" 1/2 T. LABORATORIO DE COMPUTO	1741	TODOS	TODOS	TODOS	20	TURNO MATUTINO DE LUNES A VIERNES ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
3	TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "A" 1/2 T. LABORATORIO DE QUIMICA	1741	TODOS	TODOS	TODOS	20	TURNO MATUTINO DE LUNES A VIERNES ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
4	TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "A" T. COMPLETO LABORATORIO DE BIOLOGIA	1551	TODOS	TODOS	TODOS	40	TURNO VESPERTINO DE LUNES A VIERNES ASIGNADO A LAS NECESIDADES DE LABORATORIO				
5	EDUCACIÓN FÍSICA I	001	I	04	T.C.	2				17-19	
6	EDUCACIÓN FÍSICA I	001	I	05	T.C.	2			16-18		
7	EDUCACIÓN FÍSICA I	001	I	26	T.C.	2		7-9			
8	EDUCACIÓN FÍSICA I	001	I	27	T.C.	2			9-11		
9	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	02	T.C.	3	12-13		10-11		8-9
10	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	04	T.C.	3	9-10				7-9
11	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	22	T.C.	3		17-18		17-18	17-18
12	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	24	T.C.	3	17-18	14-15	14-15		
13	GRAMÁTICA ESPAÑOLA I	002	I	25	T.C.	3	16-17		17-19		
14	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	02	T.C.	3		10-11		11-13	
15	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	03	T.C.	3	12-13	9-10			11-12
16	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	04	T.C.	3	10-11			10-11	12-13
17	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	05	T.C.	3	08-10		11-12		
18	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	06	T.C.	3				08-09	08-10
19	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	21	T.C.	3	15-16		13-14		15-16
20	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	22	T.C.	3			14-15	15-17	
21	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	23	T.C.	3		17-19	17-18		
22	HISTORIA DE MÉXICO I	003	I	24	T.C.	3	14-15		15-16		16-17
23	HISTORIA UNIVERSAL I	004	I	02	T.C.	3	09-10	9-10	12-13		
24	HISTORIA UNIVERSAL I	004	I	03	T.C.	3	10-12	8-9			
25	HISTORIA UNIVERSAL I	004	I	04	T.C.	3			11-12	08-10	
26	HISTORIA UNIVERSAL I	004	I	05	T.C.	3		11-12	08-09	11-12	

27	HISTORIA UNIVERSAL I	004	I	06	T.C.	3	12-13	10-11		12-13	
28	HISTORIA UNIVERSAL I	004	I	22	T.C.	3		15-16			15-17
29	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	01	T.C.	3	12-13		09-10		12-13
30	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	02	T.C.	3	08-09		9-10		9-10
31	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	03	T.C.	3		11-13			10-11
32	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	04	T.C.	3			07-09		09-10
33	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	05	T.C.	3		10-11		8-9	10-11
34	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	06	T.C.	3		7-8	7-8		7-8
35	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	21	T.C.	3				13-15	13-14
36	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	22	T.C.	3		16-17	17-19		
37	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	23	T.C.	3				17-18	16-18
38	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	24	T.C.	3		15-16		14-16	
39	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	25	T.C.	3		17-19	16-17		
40	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	26	T.C.	3		18-19	18-19		18-19
41	LITERATURA UNIVERSAL I	005	I	27	T.C.	3	16-18				16-17
42	LÓGICA I	006	I	06	T.C.	3	11-12	9-10		10-11	
43	LÓGICA I	006	I	23	T.C.	3	16-18				13-14
44	LÓGICA I	006	I	25	T.C.	3	17-19				13-14
45	MATEMÁTICAS I	007	I	02	T.C.	4		7-9		7-8	7-8
46	MATEMÁTICAS I	007	I	05	T.C.	4		9-10	12-13	7-8	7-8
47	MATEMÁTICAS I	007	I	06	T.C.	4	7-8		10-11	11-12	10-11
48	MATEMÁTICAS I	007	I	21	T.C.	4	14-15	17-19	16-17		
49	MATEMÁTICAS I *	007	I	22	T.C.	4	13-15	13-14	15-16		
50	MATEMÁTICAS I	007	I	25	T.C.	4	14-16			15-17	
51	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA *	008	I	01	T.C.	4	9-10		12-13	12-13	10-11
52	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA *	008	I	04	T.C.	4	8-9	8-10			11-12
53	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	008	I	21	T.C.	4	17-19			16-18	
54	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA *	008	I	22	T.C.	4	15-16		13-14	13-15	
55	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	008	I	23	T.C.	4	14-16				14-16
56	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA *	008	I	24	T.C.	4	13-14	13-14	17-19		
57	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	008	I	27	T.C.	4		17-18	13-14	18-19	18-19
58	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	009	I	02	T.C.	3		11-13	11-12		
59	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	009	I	22	T.C.	3	16-18		16-17		
60	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	009	I	23	T.C.	3		16-17	16-17	16-17	
61	TALLER DE LECTURA Y REDACCIÓN I	009	I	24	T.C.	3				18-19	17-19
62	ECOLOGÍA	019	3	04	T.C.	4				10-12	7-9
63	ECOLOGÍA	019	3	21	T.C.	4	18-19	16-17		14-16	

U.M.S.N.H.

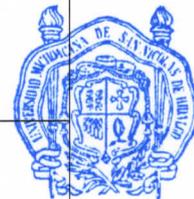


OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

11/07/19

64	ECOLOGÍA	019	3	22	T.C.	4	17-19			16-17	15-16
65	ECOLOGÍA	019	3	23	T.C.	4		18-19	17-19	18-19	
66	ÉTICA	020	3	21	T.C.	2					15-17
67	ÉTICA	020	3	22	T.C.	2	13-14	13-14			
68	FILOSOFÍA I	021	3	02	T.C.	3	11-12	10-11			10-11
69	FILOSOFÍA I	021	3	03	T.C.	3			9-11	10-11	
70	FILOSOFÍA I	021	3	22	T.C.	3		16-17			13-15
71	FILOSOFÍA I	021	3	23	T.C.	3	14-15			14-15	14-15
72	FÍSICA I	022	3	02	T.C.	5	7-8	7-9			11-13
73	FÍSICA I	022	3	03	T.C.	5		7-8	8-9	7-8	7-9
74	FÍSICA I	022	3	04	T.C.	5		12-13	10-12		9-11
75	FÍSICA I	022	3	22	T.C.	5		17-18	15-17		16-18
76	FÍSICA I	022	3	23	T.C.	5	16-17	15-17		15-16	18-19
77	LITERATURA MEXICANA I	023	3	01	T.C.	3	8-9	7-8	7-8		
78	LITERATURA MEXICANA I	023	3	02	T.C.	3	8-9	9-10		7-8	
79	LITERATURA MEXICANA I	023	3	03	T.C.	3	9-10	8-9	7-8		
80	LITERATURA MEXICANA I	023	3	04	T.C.	3	11-12	9-10		7-8	
81	LITERATURA MEXICANA I	023	3	21	T.C.	3		15-16			13-15
82	LITERATURA MEXICANA I	023	3	22	T.C.	3		15-16	17-19		
83	LITERATURA MEXICANA I	023	3	23	T.C.	3				16-18	17-18
84	MATEMÁTICAS III	024	3	01	T.C.	4			9-11		11-13
85	MATEMÁTICAS III	024	3	04	T.C.	4	7-9		7-9		
86	MATEMÁTICAS III	024	3	21	T.C.	4	16-18		15-17		
87	MATEMÁTICAS III	024	3	22	T.C.	4		14-15	13-15		18-19
88	MATEMÁTICAS III	024	3	23	T.C.	4		13-15	14-16		
89	PSICOLOGÍA	025	3	01	T.C.	3	9-10				7-9
90	PSICOLOGÍA	025	3	21	T.C.	3			13-15	16-17	
91	QUÍMICA I	026	3	03	T.C.	5	11-13	11-12			11-13
92	QUÍMICA I	026	3	04	T.C.	5	9-11	7-9			11-12
93	QUÍMICA I	026	3	22	T.C.	5	14-16	18-19		17-19	
94	QUÍMICA I	026	3	23	T.C.	5	13-14	17-18	13-14		15-17
95	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	069	5	21	E.A.	4				8-10	8-10
96	ORGANIZACIÓN Y PRÁCTICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	071	5	21	E.A.	4			10-12	10-12	
97	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. ECON-ADMVAS	072	5	21	E.A.	1	12-13				
98	GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA	082	5	01	H.S.	3	9-11			8-9	
99	GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA	082	5	02	H.S.	3				9-10	9-10
100	GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA	082	5	21	H.S.	3				14-15	14-16
101	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	083	5	01	H.S.	4				12-13	7-9
102	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	083	5	02	H.S.	4	12-13	8-10			11-12
103	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	083	5	21	H.S.	4	14-15			15-17	18-19
104	INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA	084	5	21	H.S.	3	15-16				14-16
105	ORIENTACIÓN	087	5	21	H.S.	1			16-17		

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

11/02/19

	VOCACIONAL AUTODEC. HIST-SOC.										
106	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	039	5	01	I.A.	4		7-9		11-13	
107	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. ING-ARQ.	041	5	01	I.A.	1					11-12
108	QUÍMICA III	042	5	01	I.A.	5			10-12	9-11	10-11
109	BIOLOGÍA SUPERIOR I	050	5	01	Q.B.	5		7-9	7-9	7-8	
110	BIOLOGÍA SUPERIOR I	050	5	21	Q.B.	5	14-16		15-16	17-19	
111	CÁLCULO DIFERENCIAL	051	5	21	Q.B.	4		18-20			18-20
112	FÍSICA III	053	5	01	Q.B.	5	7-9			11-13	11-12
113	FÍSICA III	053	5	21	Q.B.	5	18-20	14-16		17-18	
114	INGLÉS TÉCNICO POR ESPECIALIDAD I	054	5	21	Q.B.	4	16-18				14-16
115	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. QUIM-BIOL.	056	5	01	Q.B.	1		12-13			
116	ORIENTACIÓN VOCACIONAL AUTODEC. QUIM-BIOL.	056	5	21	Q.B.	1			18-19		
MATERIAS OPTATIVAS											
117	AGRICULTURA Y TÉCNICAS AGRICOLAS	098	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
118	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	102	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
119	GEOMETRÍA DESCRIPTIVA	104	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
120	HISTORIA DE MICHUACÁN	105	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
121	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	108	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
122	MAQUETAS ELEMENTALES	109	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
123	PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE MÉXICO	11	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
124	SALUD PÚBLICA	112	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
125	SOCIOLOGÍA	113	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
126	TALLERES ARTÍSTICOS	114	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
127	TEMAS SELECTOS DE BIOLOGÍA	116	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	
128	TEMAS SELECTOS DE QUÍMICA	119	5 Y 6	01	TODOS	4		OPTATIVA		4 DIAS DE 13:00 A 14:00 HORAS	

C. Las plazas a ocupar son:

- 1.- Ciento veinticuatro plazas como PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (materias del numeral 128 de la tabla anterior), por tiempo determinado (interino) a partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero 2020 y/o *hasta en tanto dure en su cargo el titular de la licencia o comisión. Con un sueldo base mensual de: \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.) por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con horario asignado a cada materia de acuerdo a la tabla anterior.



DESIGNADO GENERAL

11/07/19

- 2.- **Una plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" Medio Tiempo** (Numeral 1). Con un sueldo base mensual de: \$1697.86 (Un mil seiscientos noventa y siete pesos 86/100 M.N). Más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla anterior. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero del 2020.
- 3.- **Dos plazas de Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo** (Numeral 2 y 3). Con un sueldo de base de \$ 2766.65 (Dos mil setecientos sesenta y seis pesos 65/100 M.N). Más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla anterior. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero del 2020.
- 4.- **Una plaza de Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo** (Numeral 4). Con un sueldo de \$ 5533.38 (Cinco mil quinientos treinta y tres pesos 38/100 M.N). Más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla anterior. A partir de que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 04 de febrero del 2020.

D.- Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Para la plaza de Ayudante de Técnico Académico "A" Medio Tiempo, cubrir los establecidos en artículo 21 del Reglamento General de Personal Académico:

- a) Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de una licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- b) Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Para las plazas de Técnico Académico Asociado "A" Medio Tiempo, cubrir los establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Título de Licenciatura en el área para la que se contrata.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad;
- c) Demostrar aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Para las plazas de Profesor de Asignatura "B", cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener título de licenciatura, en el área que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia. El requisito de Título podrá dispensarse por acuerdo del Consejo Técnico, en los siguientes casos:
 - 1) Cuando en el bachillerato no concurren aspirantes que tengan título y los que se presenten hayan aprobado los cursos correspondientes a una licenciatura en el área de la materia que se trata; y
 - 2) En la enseñanza de lenguas vivas, de materias artísticas, de educación física y en las de adiestramiento. En los supuestos a que se refiere este inciso los interesados deberán haber aprobado los cursos correspondientes a la especialidad de que se trate o demostrar mediante los procedimientos que señale el Consejo Técnico, los conocimientos de la materia que se vaya a impartir.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.



E.- Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección de la Escuela Preparatoria "Gral. Lázaro Cárdenas", en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, en la secretaria académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **8 de agosto de 2019**.

F.- Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otra dependencia dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso "I", los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica, edificio de la dirección de la escuela y en el tablero ubicado en el pasillo del edificio "B".

G.- La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H.- Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica,
- c) Experiencia profesional,
- d) Publicaciones,
- e) En general su labor académica desarrollada.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

I.- El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo (14 de agosto de 2019), y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el **día 15 de agosto de 2019**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J.- Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K.- Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L.- Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M.- Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N.- Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Uruapan Michoacán, a 12 de julio de 2019.


M.T.E. KATIA YADIRA CARRANZA SAMANO
Presidente del H. Consejo Técnico



kycs*CLH*mn

U.M.S.N.H.

OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL
 11/07/19